

Directrices emitidas por ESMA sobre índices de referencia no significativos

06 de febrero de 2019

ESMA ha publicado el Informe Final sobre Directrices en relación con los índices de referencia no significativos. Las directrices cubren los siguientes aspectos:

- Supervisión de índices de referencia no significativos.
- Adecuación y veracidad de la información recibida.
- Transparencia de la metodología.
- Requisitos de control y gobernanza.

Los tres primeros son aplicables a administradores de índices de referencia no significativos, mientras que el último punto afecta a contribuidores supervisados de dichos índices.

Las directrices serán traducidas a los idiomas oficiales de la Unión Europea (UE) y publicadas en la página web de ESMA. La publicación de las traducciones a los distintos idiomas oficiales de la UE dará lugar a un periodo de dos meses durante el cual las Autoridades Nacionales Competentes (en el caso de España, la CNMV) deberán de notificar a ESMA el cumplimiento o no de dichas Directrices.

Enlace: [Directrices emitidas por ESMA sobre índices de referencia no significativos](#)